G/ 561

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 ABR 2013

821/13

VISTO: *los presentes antecedentes elevados por la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;*

RESULTANDO: *I) dicha Unidad informa que, del 15 al 19 de abril de 2013 se llevará a cabo la 14ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de FAO, en la ciudad de Roma, Italia;*

II) el Encargado de la Unidad de Asuntos Internacionales designó al Dr. Rodolfo Pérez, Asesor en Comercio Exterior de productos de origen animal para participar de dicho evento;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: *la importancia de la Reunión donde se evalúan políticas para la utilización sostenible y la conservación de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura;*

ATENTO: *a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002,*

2013/07/001/821

de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Designase en Misión Oficial del 13 al 20 de abril de 2013, al Dr. Rodolfo Pérez, Asesor en Comercio Exterior de productos de origen animal de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de participar en la 14ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de FAO, a celebrarse en la ciudad de Roma, Italia, entre los días 15 y 19 de abril de 2013.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Roma es de U$S 383 (trescientos ochenta y tres dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Rodolfo Pérez percibirá 5 (cinco) días de viáticos al 100% y 1 (un) día de viáticos al 40%, lo que totaliza la suma de U$S 2.069 (dos mil sesenta y nueve dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Bs. As. - Roma – Bs. As. - Montevideo asciende a la suma de U$S 2.872 (dos mil ochocientos setenta y dos dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

4º) *Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.*

6º) *Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.*

JOSE MUJICA
Presidente de la República